MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N.º 322

Santa Fe, 03 AGO 2021

VISTO:

El expediente Nº FG – 000446/2021 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la prórroga de la licencia sin goce de haberes al agente Guido Domingo Giordano;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 32/12 prevé el reglamento de licencias del Ministerio Público de la Acusación estableciéndose que las autoridades de aplicación serán exclusivamente las de dicho organismo, conforme lo dispuesto en la ley 13.013.

Que por Resolución N.º 056/21 al agente Giordano, le fue concedida licencia sin goce de haberes por el termino de seis (6) meses a partir del 08.03.21.

Que por nota de fecha 26.07.21 el agente Guido Domingo Giordano, solicita prórroga de su licencia sin goce de haberes, por el término de tres (3) meses más, a partir del día 08.09.21, invocando razones de índole personal.

Que dicha solicitud fue presentada ante Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, Dra. María Eugenia iribarren, quien no teniendo nada que objetar, la eleva a la Fiscalía General.

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 17 bis del mencionado reglamento, las situaciones de licencias ordinarias

serán consideradas individualmente por el Fiscal General, con comunicación a la Corte Suprema.

Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 16 inc. 7 y último párrafo y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder prórroga de la licencia ordinaria sin goce de sueldo al agente Guido Domingo Giordano, -DNI N.º 34.408.382 desde el día 08.09.21 hasta el 07.12.21 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE